

MENDOZA, **28 JUL 2014**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 8598/2014, en las que el alumno José María BAJINAY de la carrera de Ingeniería Civil solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno José María BAJINAY (Legajo 10204) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 0 3/2003-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno José María BAJINAY equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 222/14